



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

El pasado 29 de noviembre de 2023 se resuelve por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Comercio, destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, al amparo de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 6 de agosto de 2021, y modificadas por la Orden de 23 de diciembre de 2022. En el anexo 1 de dicha resolución se resuelve conceder al Ayuntamiento la cantidad de 23.905,45 euros, con un plazo de ejecución de 6 meses desde la fecha de la Resolución.

En base a dicha Resolución y teniendo en cuenta que la citada actuación no está contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, se propone por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la realización de la oportuna Modificación de Créditos en la modalidad de Generación de Crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2024 prorrogado de 2022, por importe de 23.905,45 euros, íntegramente financiado con fondos externos, correspondiendo el 100% de la ayuda a financiación autonómica (Firmadoc 2024/153)

En este Ayuntamiento consta el ingreso efectuado, por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, el pasado 18 de diciembre de 2023 por importe de 11.952,73 euros, y que se contabilizará en la aplicación del presupuesto de ingresos y con el importe total detallado a continuación:

Proyecto de Gastos: 2024/2/COMER/1

43 75080 “Subv. J. And. Mejora, Modern. y Prom. Comercio y Artesanía” 23.905,45

Por ello, en atención a la propuesta de Generación de Créditos formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y de acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimer de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto, leído y conocido el informe de la intervención y la advertencia realizado en el mismo por medio del presente **HE RESUELTO** que, mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/017**, se proceda a **GENERAR CRÉDITOS** en el Presupuesto de 2024 prorrogado de 2022 en la aplicación y con el importe detallados a continuación:

Proyecto de Gastos: 2024/2/COMER/1

OTROS DATOS

Código para validación: **TS639-B4NGC-IHCTX**Fecha de emisión: **4 de Abril de 2024 a las 8:05:37**

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Jefe/a de Negociado de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 21/03/2024 10:38
- 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 21/03/2024 13:26
- 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 21/03/2024 13:28

ESTADO

FIRMADO
21/03/2024 13:26Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Aplicación		Denominación	Importe
43	43012	Act. inversiones línea 1 Mejora y Modern. y Transf. Digital	23.905,4
6270000		- Planes actuación Comercio	5
		TOTAL	23.905,4
			5

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.